

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
CÓDIGO: 19-001-33-33-004**

**FIJACION EN LISTA Y TRASLADO DE EXCEPCIONES**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A. M.) del día de hoy, veintitrés (23) de Enero de 2018, se fija en lista el traslado de las EXCEPCIONES propuestas; por un día y queda a disposición de la parte demandante, a partir del día siguiente a ésta fijación, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo 2 del art. 175 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el art. 110 del C.G.P.

<b>RADICADO</b>	<b>MEDIO DE CONTROL</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>TRASLADO</b>
190013333 004 2014 00286	REPARACIÓN DIRECTA	MARIA DEL CARMEN VEGA ENCARNACIÓN Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO SALUD Y OTROS	EXCEPCIONES DE LAS DEMANDADAS; ARGUMENTOS EXCEPTIVOS DEL H.S.L.V – EXCEPCIONES DE LA PREVISORA S.A. Folios 34 a 44 C. Llamamiento en Garantía
190013333 004 2014 00296	REPARACIÓN DIRECTA	MANUEL ANTONIO NIEVES Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS	EXCEPCIONES DE MINTRANSPORTE, DPTO CAUCA e INVIAS. EXCEPCIONES DE LLAMADOS EN GARANTÍA MAPFRE y CONSORCIO M&M
190013333 004 2015 00052	REPARACIÓN DIRECTA	CLAUDIA MARIA BRAVO OSPINA Y OTROS	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA – FUNDACIÓN VALLE DEL LILI.	EXCEPCIONES DE LOS DEMANDADOS – EXCEPCIONES DE LLAMADOS EN GARANTÍA MAPFRE S.A. y PREVISORA S.A.
190013333 004 2015 00113	REPARACIÓN DIRECTA	MARIA VICENTA MORALES Y OTROS	MUNICIPIO DE POPAYÁN Y OTROS	EXCEPCIONES DE LOS DEMANDADOS – EXCEPCIONES DR. MAURICIO ANDRÉS ERAZO VELASCO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN**  
**CÓDIGO: 19-001-33-33-004**

**FIJACION EN LISTA Y TRASLADO DE EXCEPCIONES**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A. M.) del día de hoy, veintitrés (23) de Enero de 2018, se fija en lista el traslado de las EXCEPCIONES propuestas; por un día y queda a disposición de la parte demandante, a partir del día siguiente a ésta fijación, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo 2 del art. 175 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el art. 110 del C.G.P.

190013333 004 2015 00198	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	U.G.P.P.	OLGA ARMIDA ÑAÑEZ MUÑOZ	EXCEPCIONES
190013333 004 2015 00238	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GABRIEL ÁLVAREZ	CREMIL	EXCEPCIONES
190013333 004 2015 00270	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR MARINO HURTADO PAZ	NACIÓN MINISTERIO DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL	EXCEPCIONES
190013333 004 2015 00307	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSALBA CASTAÑO SÁNCHEZ	NACIÓN MINISTERIO EDUCACION NACIONAL Y OTRO	EXCEPCIONES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN
190013333 004 2015 00315	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FREDYS POPO MINA	CREMIL	EXCEPCIONES
190013333 004 2015 00334	REPARACIÓN DIRECTA	JESÚS EDUARDO MOLINA MAMIÁN	INPEC	EXCEPCIONES
190013333 004 2015 00347	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSALBA OCAMPO SEPÚLVEDA	CREMIL	EXCEPCIONES

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
CÓDIGO: 19-001-33-33-004**

**FIJACION EN LISTA Y TRASLADO DE EXCEPCIONES**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A. M.) del día de hoy, veintitrés (23) de Enero de 2018, se fija en lista el traslado de las EXCEPCIONES propuestas; por un día y queda a disposición de la parte demandante, a partir del día siguiente a ésta fijación, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo 2 del art. 175 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el art. 110 del C.G.P.

190013333 004 2015 00357	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GENERAL EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA	MUNICIPIO DE MIRANDA	ARGUMENTOS EXCEPTIVOS DEL DEMANDADO
190013333 004 2015 00379	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HENRY MARINO PRIETO	U.G.P.P	EXCEPCIONES
190013333 004 2015 00361	REPARACIÓN DIRECTA	JESÚS ANTONIO AGUDELO ROSERO	INPEC	EXCEPCIONES
190013333 004 2015 00385	REPARACIÓN DIRECTA	LUIS CARLOS CAICEDO SALAZAR	INPEC	EXCEPCIONES

**MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA**

**SECRETARIA**